



# Institución Educativa San Vicente de Paúl

Ciencia. Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	12 de 2022
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA
<b>CONTRATISTA:</b>	DANIEL FELIPE FERNANDEZ SANTA
<b>NIT:</b>	98,778,891
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE COMUNICACION CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA
<b>VALOR EN PESOS:</b>	\$18,200,753
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L
<b>PLAZO:</b>	30 días
<b>FECHA DE INICIO:</b>	17 de agosto de 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	16 de septiembre de 2022
<b>ADICIÓN:</b>	NO
<b>PRÓRROGA:</b>	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 17 de agosto de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL celebró el contrato N° 12 de 2022 con DANIEL FELIPE FERNANDEZ SANTA NIT 98778891 cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE COMUNICACION CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$18,200,753
Valor ejecutado	\$18,200,000
Valor pagado al Contratista	\$18,200,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 12 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el



# Institución Educativa San Vicente de Paúl

*Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía*

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

#### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 12 de 2022 en los términos antes enunciados.

#### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

#### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 2 de diciembre de 2022

YOLANDA LOZANO BARBOSA  
Rector(a)

DANIEL FELIPE FERNÁNDEZ SANTA  
CC. 98,778,891  
Contratista